

COPACO ID: 1.575.505.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 1/25 "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PON PARA LA AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DE LA RED FTTH GPON- PLURIANUAL"

1. Introducción

En fecha 22 de diciembre de 2025, esta Comisión procedió a la elaboración del presente informe de evaluación de oferta presentada en el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 1/25 "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PON PARA LA AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DE LA RED FTTH GPON- PLURIANUAL", a efectos de determinar si la oferta solvente cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Los integrantes de la Comisión de Evaluación proceden a la elaboración del presente informe en base al estudio de la oferta presentada.

2. Antecedentes

- a. Miembros de la Comisión Evaluadora conformada por: Coordinador, José Carreras (Coordinador), Fernando Martínez, Gustavo Paredes, Natalia Peralta.
- b. Forma de la Adjudicación: Por el Total
- c. Procedimiento de evaluación: Evaluación basada en precio conforme al Artículo 75. Decreto N° 2264/24.
- d. Monto estimado: Gs. 650.153.180.-
- e. Fecha de Entrega y Apertura de Ofertas: 26-11-2025

3. Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 26/11/2025, se procedió a la apertura de la siguiente Oferta cuyo precio del FORMULARIO DE OFERTA se detalla a continuación:

Hugo Feliz Benítez Peralta

A continuación, se procede a detallar el precio ofertado por la firma participante:


N°	OFERENTE	TOTAL Gs.
1	Hugo Felix Benítez Peralta	Gs. 626.800.000.-

3.1 Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

No hubo observaciones de terceros.


Ing. José Fernando Carreras
E.D. Sección Redes de Acceso IP
DVTAC - DPP - GT
COPACO S.A.


Ing. Fernando Martínez
COPACO S.A.


Gustavo A. Paredes Cabrera
Abogado
Matr. C.S.J. N° 49.589


Natalia Peralta
Comisión de Copaco -
Comisión Financiera
COPACO

VISION
MISIÓN
VALORES

Buscamos ser una empresa pública confiable y solvente, capaz de crear fuentes de trabajo sostenible con personas competentes y comprometidas con el servicio a los clientes. En el proceso fomentamos alianzas con el sector público y privado para generar impacto positivo en la implementación de políticas públicas.
Conectamos a nuestros clientes, a través de servicios de comunicación de calidad, con cobertura nacional y así contribuimos como empresa pública al desarrollo económico y social.
Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

4. Cuadro de oferta

GRUPO N° 1 TOTAL

ADQUISICIÓN DE TARJETAS PON PARA LA AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DE LA RED FTTH GPON

Contrato Abierto:	No	Abastecimiento Simultáneo:	No
Monto Mínimo:	\$ 0	Monto Máximo:	\$ 0

Item	Código	Nombre	Atributos	Certificado Origen Nacional	Cantidad	Precio Unitario Ofertado	Monto
1.	43201410-9995	Tarjeta PON GTGHG 16 puertos C+ según EETT En Catálogo: Tarjetas o puertos de conmutación.	Marca: FIRST/ZTE Fabricante: FIRST/ZTE Procedencia: CHINA	0	20	\$ 8.800.000	\$ 176.000.000
2.	43201410-9995	Tarjeta PON GTGHK 16 puertos C+ según EETT En Catálogo: Tarjetas o puertos de conmutación.	Marca: FIRST/ZTE Fabricante: FIRST/ZTE Procedencia: CHINA	0	20	\$ 8.700.000	\$ 174.000.000
3.	43201410-9995	Tarjeta Controladora SCTMB según EETT En Catálogo: Tarjetas o puertos de conmutación.	Marca: FIRST/ZTE Fabricante: FIRST/ZTE Procedencia: CHINA	0	20	\$ 5.280.000	\$ 105.600.000
4.	43201410-9995	Tarjeta LP Link 10/100 según EETT En Catálogo: Tarjetas o puertos de conmutación.	Marca: FIRST/ZTE Fabricante: FIRST/ZTE Procedencia: CHINA	0	20	\$ 3.800.000	\$ 76.000.000
5.	43201410-9995	Tarjeta Power PRWH según EETT En Catálogo: Tarjetas o puertos de conmutación.	Marca: FIRST/ZTE Fabricante: FIRST/ZTE Procedencia: CHINA	0	20	\$ 2.200.000	\$ 44.000.000
6.	43201410-9995	Tarjeta GTXO-XG-PON1 según EETT En Catálogo: Tarjetas o puertos de conmutación.	Marca: FIRST/ZTE Fabricante: FIRST/ZTE Procedencia: CHINA	0	4	\$ 12.800.000	\$ 51.200.000

Monto Total del Grupo: \$ 626.800.000


5. Verificación y Análisis de la Documentación Legal presentada

Al respecto se expresa que la evaluación legal se basó en la verificación de las documentaciones obligatorias de carácter sustancial almacenadas en el usuario activo en el Registro de Proveedores del Estado, como en otras fuentes de verificación, de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la Ley N° 7021/2022 reglamentado en los artículos 75 y 79 del Decreto N° 2264/2024, se observa lo siguiente:-

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez F.
	OBSERVACIONES
<p>1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el modulo de oferta electrónica se considerara que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.</p>	Cumple


Ing. José Fernando Carreras
E.D. Sección Redes de Acceso IP
DVTAC - DPP - GT
COPACO S.A.


Ing. Fernando Martínez
COPACO S.A.


Gustavo A. Paredes Cabrera
Abogado
Matr. C.S.J. N° 49.589

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
4. Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento (**)	Cumple
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica (**)	No Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)	Cumple
8. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple
8.1 Personas Físicas	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escribanía Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica
8.2 Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*)	No Aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	No Aplica
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad (*)	No Aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*)	No Aplica
8.3 Oferentes en Consorcio en formación.	

<p>a) Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato (*)</p>	<p>No Aplica</p>
<p>b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*);</p> <p>i. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública; o</p> <p>ii. Original o fotocopia del acuerdo de intención de construir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el Apartado Oferentes (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).</p>	<p>No Aplica</p>
<p>c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <p>i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o</p> <p>ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>	<p>No Aplica</p>
<p>8.4 Oferentes en Consorcio.</p>	
<p>a) Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio (*)</p>	<p>No Aplica</p>
<p>d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <p>i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio</p> <p>ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes)</p>	<p>No Aplica</p>

Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

En caso de que los procedimientos no sean por el módulo de ofertas electrónicas, el oferente deberá presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio. Para los casos en que se utilice el Módulo de Oferta Electrónica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electrónica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que



expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente, en cuyo caso la omisión o disconformidad debiera analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Respecto al punto 3,6 y 7 dichos documentos fueron solicitados al oferente en carácter urgente para poder verificar que estén actualizadas y que se adecúen a las normativas correspondientes de la presente licitación pública nacional. El oferente a cumplido en enviar dichos documentos solicitados y que se encuentran actualizados a la fecha de la presente recepción y apertura de ofertas electrónicas correspondiente a la LPN 1/2025, destinada a la ADQUISICIÓN DE TARJETAS PON PARA LA AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DE LA RED FTTH GPON - ID 466269, que fuera realizada en fecha 26/11/2025.

Se destaca que la no presentación del Certificado de Producción y Empleo Nacional no implica la inadmisibilidad de la oferta. En este caso en particular, su ausencia no afecta la evaluación económica, ni perjudica la transparencia y la igualdad de condiciones en el proceso, ya que sólo se ha presentado un oferente.-

Atendiendo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7021/2022 "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar" se procedió, mediante el **Memorándum N° 77/2025**, a solicitar informe a la Gerencia de Recursos de COPACO S.A., sobre si el señor HUGO FELIX BENITEZ PERALTA con CI N° 4.022.404 es empleado de la Compañía. Mediante providencia la División Registros y Legajos informa que la persona mencionada no se registra como empleado de la Compañía (documentos adjuntos al presente Informe Legal). En este mismo sentido, se procedió a consultar sobre si el mismo es funcionario y/o pensionado activo en el sitio web <https://servicios.mef.gov.py/consultas-publicas/pagos.html>, el cual no arroja ninguna observación, para su constatación se podrá ingresar a dicha página Web. De lo que se establece que el oferente HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, **no se encuentra comprendido entre las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado**, según lo establecido en el **Art. 21 de la Ley 7021/2022.-**

En relación al cumplimiento del **artículo 22 de la Ley 7021/2022 "Del Registro de Proveedores del Estado"**, se constata que el oferente HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores del Estado, y con respecto al **artículo 23 del mismo cuerpo legal** que trata sobre el "**Registro de Inhabilitados para contratar con el Estado**" se ha cotejado que "**No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados**" con respecto a los datos del oferente HUGO FELIX BENITEZ PERALTA.-

Por tanto, y verificadas las documentaciones básicas de carácter sustancial, se concluye que la oferta presentada por HANDRUG INGENIERIA del señor HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, ha cumplido sustancialmente con el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, ajustándose a la **Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**, sus reglamentaciones y modificaciones, quedando habilitada para continuar en el proceso de la **LICITACIÓN: LPN 1/2025 - ID 466269. ADQUISICIÓN DE TARJETAS PON PARA LA AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DE LA RED FTTH GPON.-**

Ing. José Fernando Carreras
E.D. Sección Redes de Acceso IP
DVTAC - DPP - GT
COPACO S.A.

Ing. Fernando Martínez
COPACO S.A.

Gustavo A. Paredes Cabrera
Abogado
Matr. C.S.J. N° 49.589

6. Capacidad Financiera

A continuación, se expone el cuadro resumen que contiene el resultado del análisis económico financiero:

6.1. HUGO FELIX BENITEZ PERALTA

La presente firma oferente ha presentado el Balance General y Estado de Resultado, correspondiente al ejercicio 2022, 2023 y 2024.

Los datos obrantes en los mismos fueron aplicados para la evaluación Económica Financiera, por lo que se puede manifestar cuanto sigue:

INDICES ECONOMICOS FINANCIEROS DE LA FIRMA								
HUGO FELIX BENITEZ PERALTA								
INDICES		2022	2023	2024	2022	2023	2024	PROMEDIO
a. Ratio de Liquidez	AC	3.585.402.194	3.730.767.677	3.892.983.631	14,28	12,79	12,30	13,12
	PC	251.129.683	291.581.819	316.493.440				
b. Endeudamiento:	PT	251.129.683	291.581.819	316.493.440	0,06	0,07	0,07	0,07
	AT	3.980.759.312	4.126.124.705	4.291.331.658				
c. Rentabilidad del Capital Invertido:	UN	243.001.365	104.913.346	140.295.242	0,07	2,81	3,66	2,18
	CA x 100 =	3.486.628.265	3.729.629.630	3.834.542.976				

INDICADOR	RESULTADOS DE LA OFERTA	CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
Liquidez	13,12	Debe ser ≥ 1	CUMPLE
Endeudamiento	0,07	Debe ser $\leq 0,80$	CUMPLE
Rentabilidad	2,18	Debe ser ≥ 0	CUMPLE

Por lo tanto, la oferta presentada por **HUGO FELIX BENITEZ PERALTA** Cumple con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que acreditan la Capacidad Económica y Financiera necesaria para ejecutar el contrato.


Ing. José Fernando Carreras
 E.D. Sección Redes de Acceso IP
 DVTAC - DPP - GT
 COPACO S.A.


Ing. Fernando Martínez
 COFACO S.A.


Gustavo A. Paredes Cabrera
 Abogado
 Matr. C.S.J. N° 49.589


 Oficina de Despacho
 Gerencia Financiera
 COPACO S.A.

7. Evaluación Técnica

De acuerdo con la Evaluación de la oferta y al contenido de Informe Económico y Legal se ha determinado lo siguiente:

7.1. Análisis del precio ofertado

			REFERENCIAL		PRECIO OFERTADO HUGO BENITEZ		Porcentaje diferencia (%)	Resultado
Ítem		Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (Gs)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (Gs)		
1	Tarjeta PON GTGHG 16 puertos C++ según EETT	20	9.178.824	183.576.480	8.800.000	176.000.000	-4%	En rango
2	Tarjeta PON GTGHK 16 puertos C++ según EETT	20	9.178.824	183.576.480	8.700.000	174.000.000	-5%	En rango
3	Tarjeta Controladora SCTMB según EETT	20	5.428.778	108.575.560	5.280.000	105.600.000	-3%	En rango
4	Tarjeta UP Link XUVQ según EETT	20	3.871.137	77.422.740	3.800.000	76.000.000	-2%	En rango
5	Tarjeta Power PRWH según EETT	20	2.247.545	44.950.900	2.200.000	44.000.000	-2%	En rango
6	Tarjeta GTXO-XG-PON1 según EETT	4	13.012.755	52.051.020	12.800.000	51.200.000	-2%	En rango
				650.153.180		626.800.000	-4%	En rango

La firma **HUGO FELIX BENITEZ PERALTA** con RUC: 4022404-0 presentó su oferta con un precio dentro del rango del precio referencial, razón por la cual, no fue necesario requerir la composición de precios de la oferta, según lo establecido en el Art. 4 de la Resolución de la DNCP N°454/2024.

Habida cuenta de las consideraciones realizadas, se procedió al análisis técnico de la oferta de la firma **HUGO FELIX BENITEZ PERALTA** CUMPLIENDO con los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas.

8. Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

El Comité de Evaluación de manera a asumir la tarea del análisis de las Especificaciones Técnicas, realizó la revisión de la oferta presentada por la firma **HUGO FELIX BENITEZ PERALTA**, con respecto a las características solicitadas en los documentos concursales, concluyendo que la oferta de la empresa, **CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. Asimismo, forma parte del presente, el informe técnico elaborado por el Ing. Fernando Martínez y el Ing. José Carreras.

Ing. José Fernando Carreras
 E.D. Sección Redes de Acceso IP
 DVTAC - DPP - GT
 COPACO S.A.

Ing. Fernando Martínez
 COFACO S.A.

Gustavo A. Paredes Cabrera
 Abogado
 Matr. C.S.J. N° 49.589

7

N° de Artículo	Descripción	Especificaciones Técnicas y Normas	CUMPLE (SI/NO)
1	Tarjeta PON GTGHG 16 puertos C++ según EETT	-Debe soportar como mínimo 16 puertos GPON y ser proveídos con 16 SFP con las siguientes características.	Si
		-Módulo GPON SFP Tipo: Módulo C ++: Módulo Óptico Bidireccional de Fibra Única, Clase C ++.	Si
		-La longitud de onda debe ser: Tx: 1490 nm, Rx: 1310 nm	Si
		-La tasa del Puerto debe ser: Tx: 2.488 Gbit/s, Rx: 1.244 Gbit/s	Si
		-La potencia óptica de salida mínima del módulo SFP debe ser como mínimo: 4,50 dBm y la máxima de 8 dBm.	Si
		-La sensibilidad máxima del receptor debe ser de -30 dBm @ 10E-10 hasta -32 dBm @ 10E-10.	Si
		-El tipo de conector óptico debe ser: SC/PC con fibra óptica: Monomodo.	Si
		-Las tarjetas PON deben ser compatibles en las OLT ZTE C300 y C320 de la compañía.	Si
2	Tarjeta PON GTGHK 16 puertos C++ según EETT	-Debe soportar como mínimo 16 puertos GPON y ser proveídos con 16 SFP con las sgtes. características.	Si
		-Módulo GPON SFP Tipo: Módulo C ++: Módulo Óptico Bidireccional de Fibra Única, Clase C ++.	Si
		-La longitud de onda debe ser: Tx: 1490 nm, Rx: 1310 nm.	Si
		-La tasa del Puerto debe ser: Tx: 2.488 Gbit/s, Rx: 1.244 Gbit/s.	Si
		-La potencia óptica de salida mínima del módulo SFP debe ser como mínimo: 4,50 dBm y la máxima de 8dBm.	Si
		-La sensibilidad máxima del receptor debe ser de -30 dBm @ 10E-10 hasta -32 dBm @ 10E-10.	Si
		-El tipo de conector óptico debe ser: SC/PC con fibra óptica: Monomodo.	Si



VISION
MISION
VALORES

Buscamos ser una empresa pública confiable y solvente, capaz de crear fuentes de trabajo sostenible con personas competentes y comprometidas con el servicio a los clientes. En el proceso, fomentamos alianzas con el sector público y privado para generar impacto positivo en la implementación de políticas públicas.
Conectamos a nuestros clientes, a través de servicios de comunicación de calidad, con cobertura nacional y así contribuimos como empresa pública al desarrollo económico y social.
Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

		-Las tarjetas PON deben ser compatibles en las OLT ZTE C300 y C320 de la compañía.	Si
3	Tarjeta Controladora SCTMB según EETT	-Debe poseer un alcance físico de 20 km como mínimo.	Si
		-Debe soportar las siguientes potencias GPON Transceiver Clase B+, Clase C+ y XG- PON1.	Si
		-Debe poseer 4 puertos de enlace ascendente 10 GE para OLT C300 y C320 GPON/EPON.	Si
		-Debe ser compatible con ITU G.984.x.	Si
		-Debe soportar ITU-T G.987.x and G.988.	Si
		-Debe soportar Optical Laser Supervising (OLS).	Si
		-Debe soportar AES128 encryption.	Si
		-Debe soportar SR-DBA and NSR-DBA Downstream and upstream FEC.	Si
		-Debe soportar Type B and Type C protection.	Si
4	Tarjeta UP Link XUVQ según EETT	-Debe poseer 2 puertos 10GE y 2 puertos GE de interfaz óptica compatibles con la OLT C300 y C320.	Si
		-Debe admitir la función SynE e IEEE 1588 TC.	Si
		-Debe admitir el monitoreo de energía óptica.	Si
5	Tarjeta Power PRWH según EETT	-La placa de alimentación PRWH debe poder instalarse en el chasis la OLT ZTE C320 y C300.	Si
		-Debe estar equipado con dos interfaces de control RJ-45 y un puerto de alimentación.	Si
		-Debe soportar sobre corriente, sobretensión, Detección y alarma de subtenión.	Si
		-Debe contar con un puerto de entrada de - 48 V CC y dos interfaces RJ45.	Si
		-Debe poseer 8 puertos de servicio XG-PON compatible con OLT ZTE C300 y C320 existentes de la compañía y deben ser	Si

Ing. José Fernando Carreras
E.D. Sección Redes de Acceso IP
DVTAC - DPP - GT
COPACO S.A.

Ing. Fernando Martínez
COPACO S.A.

Gustavo A. Paredes Cabrera
Abogado
Matr. C.S.J. N° 49.589

VISION

Buscamos ser una empresa pública confiable y solvente, capaz de crear fuentes de trabajo sostenible con personas competentes y comprometidas con el servicio a los clientes. En el proceso fomentamos alianzas con el sector público y privado para generar impacto positivo en la implementación de políticas públicas.

MISION

Conectamos a nuestros clientes, a través de servicios de comunicación de calidad, con cobertura nacional y así contribuimos como empresa pública al desarrollo económico y social.


VALORES

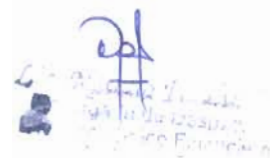
Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad

6	Tarjeta GTXO-XG- PON1 según EETT	proveídos con 8 SFP con las siguientes características.	
		-El Módulo óptico debe ser del tipo bidireccional sobre una fibra única.	Si
		-Debe operar sobre las ventanas de Tx: 1577 nm, Rx: 1270 nm.	Si
		-Tipo de encapsulación exigido XFP.	Si
		-Tasa de transmisión requerido: 10 Gbit/s; Rx:	Si
		2.488 Gbit/s.	Si
		-Potencia óptica de salida mínima 4dBm.	Si
		-Potencia óptica de salida máxima 8dBm.	Si
		-Sensibilidad máxima del receptor -29,5 dBm.	Si
		-Tipo de conector óptico SC/UPC.	Si
-Tipo de fibra óptica monomodo, con un alcance mínimo de 20km.	Si		


Ing. José Fernando Carreras
E.D. Sección Redes de Acceso IP
DVTAC - DPP - GT
COPACO S.A.


Ing. Fernando Martínez
COPACO S.A.


Gustavo A. Paredes Cabrera
Abogado
Matr. C.S.J. N° 49.589



Hugo Felix Benitez Peralta	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE (SI/NO)
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	SI
Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	SI
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	SI
Experiencia requerida y Capacidad Técnica	
Demostrar la experiencia en Tics (Tecnología de la Información y Comunicación) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años (2022, 2023 y 2024).	SI
Declaración Jurada de poseer la capacidad de proveer el bien requerida en el tiempo solicitado en el plan de entrega.	SI
Declaración Jurada en el que manifieste que otorgará la garantía de los suministros ofertados por el tiempo indicado en el apartado Periodo de Validez de la Garantía de los Bienes.	SI
Cualquier otro documento adicional requerido	
Presentación de las documentaciones técnicas de los equipos ofertados en medio impreso y digital (pendrive) en idioma español o inglés.	SI
Descripción técnica detallada y explícita de los equipamientos ofertados y explicará en detalle cómo se alcanza el cumplimiento de lo requerido en este Pliego. Para ello el Oferente deberá presentar una planilla de Datos Técnicos, bajo Declaración Jurada.	SI
Declaración Jurada de la disponibilidad de la venta de los repuestos para la OLT Marca: ZTE Modelo: C300/320 cuando haya culminado el periodo de garantía por un periodo de 3 años.	SI

9. Documentaciones solicitadas al oferente

- Nota DVC N° 166/2025 al oferente Hugo Feliz Benitez Peralta, 01 hoja.
 - Se solicita el Balance y cuadro de resultados de los Ejercicios 2022, 2023 y 2024.-
 - Se recibió la respuesta a satisfacción de esta Comisión.
- Nota DVC N° 162/2025 al oferente Hugo Feliz Benítez Peralta, 01 hoja.
 - Se solicita: * Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida y tabla de resumen conforme al Formulario Adicional disponible en la Sección Formularios. * Declaración jurada de poseer la capacidad de proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado en el plan de entrega. * Declaración Jurada en el que manifieste que otorgará la garantía de los suministros ofertados por el tiempo indicado en el apartado Periodo de Validez de la Garantía de los Bienes. * Documentaciones técnicas de los equipos ofertados en medio impreso y digital (pendrive) en idioma español o inglés. * El Oferente deberá entregar una descripción técnica detallada y explícita de los equipamientos ofertados y explicará en detalle cómo se alcanza el cumplimiento de lo requerido en este Pliego. Para ello el Oferente deberá presentar una planilla de Datos Técnicos, bajo Declaración Jurada, especificando claramente en cada ítem como se cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en este pliego.
 - Se recibió la respuesta a satisfacción de esta Comisión.



- Se recibió la respuesta a satisfacción de esta Comisión.
- Nota DVC N° 178/2025 al oferente Hugo Felix Benitez Peralta, 01 hoja.
 - Se solicita Constancia de IPS, Certificado de Cumplimiento Tributario y patente comercial
 - Se recibió la respuesta a satisfacción de esta Comisión.

10. Motivos de calificación

Atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 55 de la Ley 7021/2022** "De Suministros y Contrataciones Públicas"...la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...", el oferente **HUGO FELIX BENITEZ PERALTA** cumple con los requisitos solicitados.

11. Conclusión de adjudicación

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" y los Art. 78 al 84 del Decreto Reglamentario N°2264/24, este Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR el presente llamado Contratación por LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN 1/25 "**ADQUISICIÓN DE TARJETAS PON PARA LA AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DE LA RED FTTH GPON-PLURIANUAL**" al siguiente oferente:

1. **HUGO FELIX BENITEZ PERALTA** con **RUC: 4022404-0** por un monto total de Gs. 626.800.000 (guaraníes seiscientos veintiséis millones ochocientos mil) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (Gs)	Precio Total (Gs) IVA Incluido
1	Tarjeta PON GTGHG 16 puertos C++ según EETT	20	Unidad	8.800.000	176.000.000
2	Tarjeta PON GTGHK 16 puertos C++ según EETT	20	Unidad	8.700.000	174.000.000
3	Tarjeta Controladora SCTMB según EETT	20	Unidad	5.280.000	105.600.000
4	Tarjeta UP Link XUVQ según EETT	20	Unidad	3.800.000	76.000.000
5	Tarjeta Power PRWH según EETT	20	Unidad	2.200.000	44.000.000
6	Tarjeta GTXO-XG-PON1 según EETT	4	Unidad	12.800.000	51.200.000
TOTAL					626.800.000


ing. José Fernando Carreras
E.D. Sección Redes de Acceso IP
DVTAC - DPP - GT
COPACO S.A.


Ing. Fernando Martínez
COPACO S.A.


Gustavo A. Paredes Cabrera
Abogado
Matr. C.S.J. N° 49.589


María T. López
Ingeniera de Desarrollo
de Software
COPACO S.A.

Conforme a lo establecido en el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación."

Es nuestro informe,


ING. JOSE CARRERAS
Coordinador


ING. FERNANDO MARTINEZ


ABG. GUSTAVO PAREDES


LIC. NATALIA PERALTA

Adjuntos:

- Formulario de Oferta de empresa HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, foliado del 01 al 07,
- Garantía de Mantenimiento de Oferta, 4 paginas
- Acta de Apertura de Ofertas Original. 2 hojas
- Nota DVC N° 166/2025 al oferente Hugo Felix Benitez Peralta, 01 hoja.
- Respuesta a la Nota DVC N° 166/2025 (20 hojas)
- Nota DVC N° 162/2025 al oferente Hugo Felix Benitez Peralta, 02 hojas.
- Respuesta a la Nota DVC N° 162/2025 (foliado de 1 al 44, incluye un pen drive)
- Nota DVC N° 178/2025 al oferente Hugo Felix Benitez Peralta, 01 hoja
- Respuesta a la Nota DVC N° 178/2025 (7 hojas)
- Memorándum N°77/2025 a la Gerencia de Recursos con su correspondiente respuesta, foliado del 01 al 03,
- Copia de Corresponde al Memorándum N° 94/DPTAC-DGP/2023, 01 hoja.
- Informe Técnico elaborado por el Ing. José Carreras y Fernando Martinez, 05 hojas.
- Informe Legal elaborado por el Abg. Gustavo Paredes, 04 hojas.
- Informe Económico elaborado por la Lic. Natalia Peralta, 01 hoja.

COPACO S.A.
Recibido en
División de Contrataciones UOC
Sección Gestión de Contrataciones

Por: Natalia

Fecha: 23/12/2025

Hora: _____

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

A : COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE TRABAJO

DE : EQUIPO TÉCNICO.

FECHA : 22 DE DICIEMBRE DE 2025.

REF. : REMITIR INFORME TÉCNICO – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 1/25 “ADQUISICIÓN DE TARJETAS PON PARA LA AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DE LA RED FTTH GPON- PLURIANUAL”

Me dirijo a la Coordinación de la Comisión de Trabajo a los efectos de elevar el Informe Técnico correspondiente a la oferta presentada en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “ADQUISICIÓN DE TARJETAS PON PARA LA AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DE LA RED FTTH GPON- PLURIANUAL”. La apertura de sobres se realizó el 26 de noviembre de 2025.

Corresponde evaluar y/o analizar si la oferta presentada por la firma **Hugo Felix Benitez Peralta**, se ajusta estrictamente a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y demás documentos del procedimiento de contratación, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos previstos en la convocatoria.

En atención a lo consignado en el punto 2.1.3., del inciso 2), Art. 75 del Decreto N° 2264/24, reglamentario de la Ley N° 7021/22 de Contrataciones Públicas, que establece *que la oferta con el precio más bajo será seleccionada provisoriamente como la más conveniente*, constatándose que la oferta presentada por la firma **Hugo Felix Benitez Peralta** se encuentra dentro del rango del precio referenciales del presente llamado, se procede a comprobar el cumplimiento de los demás requisitos referente a las especificaciones técnicas, plazos de entrega y capacidad técnica para la ejecución del contrato.

La Planilla básica de precios de la Oferta según Acta de Apertura para el suministro es:

N°	OFERENTE	TOTAL Gs.
1	Hugo Felix Benitez Peralta	626.800.000

TOTAL OFERENTE: Guaraníes Seiscientos Veintiseis Millones Ochocientos Mil, IVA Incluido.**OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTA:**

No hubo observaciones de terceros.


Ing. Jose Fernando Carreras
E.D. Sección Redes de Acceso IP
DVTAG - DPP - GT
COPACO S.A.
Ing. Fernando Martínez
COPACO S.A.

VISION Buscamos ser una empresa pública confiable y solvente, capaz de crear fuentes de trabajo sostenibles con personas competentes y comprometidas con el servicio a los clientes. En el proceso fomentamos alianzas con el sector público y privado para generar impacto positivo en la implementación de políticas públicas.

MISION Conectamos a nuestros clientes, a través de servicios de comunicación de calidad, con cobertura nacional y así contribuimos como empresa pública al desarrollo económico y social.

VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

• **VERIFICACIÓN DEL FORMULARIO DE OFERTA DE LA FIRMA Hugo Felix Benitez Peralta:**

De acuerdo a la Lista de Precios presentada en el formulario electrónico de oferta (Folio N° 4), **Hugo Felix Benitez Peralta** ofertó:

GRUPO N° 1 TOTAL

ADQUISICIÓN DE TARJETAS PON PARA LA AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DE LA RED FTTH GPON

Contrato Abierto:	No	Abastecimiento Simultáneo:	No
Monto Mínimo:	0	Monto Máximo:	0

Item	Código	Nombre	Atributos	Certificado Origen Nacional	Cantidad	Precio Unitario Ofertado	Monto
1	43201410-9995	Tarjeta PON GTGHG 16 puertos C++ según EETT En Catálogo: Tarjetas o puertos de conmutación	Marca: FIRST/ZTE Fabricante: FIRST/ZTE Procedencia: CHINA	0	20	\$ 8.800.000	\$ 176.000.000
2	43201410-9995	Tarjeta PON GTGHE 16 puertos C++ según EETT En Catálogo: Tarjetas o puertos de conmutación	Marca: FIRST/ZTE Fabricante: FIRST/ZTE Procedencia: CHINA	0	20	\$ 8.700.000	\$ 174.000.000
3	43201410-9995	Tarjeta Controladora SCTMB según EETT En Catálogo: Tarjetas o puertos de conmutación	Marca: FIRST/ZTE Fabricante: FIRST/ZTE Procedencia: CHINA	0	20	\$ 5.280.000	\$ 105.600.000
4	43201410-9995	Tarjeta UP Link XUVQ según EETT En Catálogo: Tarjetas o puertos de conmutación	Marca: FIRST/ZTE Fabricante: FIRST/ZTE Procedencia: CHINA	0	20	\$ 3.800.000	\$ 76.000.000
5	43201410-9995	Tarjeta Power PRWH según EETT En Catálogo: Tarjetas o puertos de conmutación	Marca: FIRST/ZTE Fabricante: FIRST/ZTE Procedencia: CHINA	0	20	\$ 2.200.000	\$ 44.000.000
6	43201410-9995	Tarjeta GTXO-XG-PON1 según EETT En Catálogo: Tarjetas o puertos de conmutación	Marca: FIRST/ZTE Fabricante: FIRST/ZTE Procedencia: CHINA	0	4	\$ 12.800.000	\$ 51.200.000

Monto Total del Grupo: **\$ 626.800.000**

De la verificación de los montos, cantidades y precios unitarios consignados en el Formulario de Oferta obrante en la carpeta, se constató que no existen errores, ni omisiones de conformidad a lo establecido en el **Art. 80° del Decreto N° 2264/2024**.

• **ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO:**

Item	Cantidad	REFERENCIAL		PRECIO OFERTADO HUGO BENITEZ		Porcentaje diferencia (%)	Resultado
		Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (Gs)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (Gs)		
1	20	9.178.824	183.576.480	8.800.000	176.000.000	-4%	En rango
2	20	9.178.824	183.576.480	8.700.000	174.000.000	-5%	En rango
3	20	5.428.778	108.575.560	5.280.000	105.600.000	-3%	En rango
4	20	3.871.137	77.422.740	3.800.000	76.000.000	-2%	En rango
5	20	2.247.545	44.950.900	2.200.000	44.000.000	-2%	En rango
6	4	13.012.755	52.051.020	12.800.000	51.200.000	-2%	En rango
TOTAL			650.153.180		626.800.000	-4%	En rango


Ing. José Fernando Carreras
 E.D. Sección Redes de Acceso IP
 DWTAC - DPP - GT
 COPACO S.A.


Ing. Fernando Martínez
 COPACO S.A.

VISION Buscamos ser una empresa pública confiable y solvente, capaz de crear fuentes de trabajo sostenible con personas competentes y comprometidas con el servicio a los clientes. En el proceso, fomentamos alianzas con el sector público y privado para generar impacto positivo en la implementación de políticas públicas.

MISION Conectamos a nuestros clientes, a través de servicios de comunicación de calidad, con cobertura nacional y así contribuimos como empresa pública al desarrollo económico y social.

VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

La firma **Hugo Felix Benitez Peralta** con RUC: 4022404-0 presentó su oferta con un precio dentro del rango del precio referencial, razón por la cual, no fue necesario requerir la composición de precios de la oferta, según lo establecido en el Art. 4 de la Resolución de la DNCP N°454/2024.

Hugo Felix Benitez Peralta	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE (SI/NO)
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	SI
Formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	SI
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	SI
Experiencia requerida y Capacidad Técnica	
Demostrar la experiencia en Tics (Tecnología de la Información y Comunicación) con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años (2022, 2023 y 2024).	SI
Declaración Jurada de poseer la capacidad de proveer el bien requerida en el tiempo solicitado en el plan de entrega.	SI
Declaración Jurada en el que manifieste que otorgará la garantía de los suministros ofertados por el tiempo indicado en el apartado Periodo de Validez de la Garantía de los Bienes.	SI
Cualquier otro documento adicional requerido	
Presentación de las documentaciones técnicas de los equipos ofertados en medio impreso y digital (pendrive) en idioma español o inglés.	SI
Descripción técnica detallada y explícita de los equipamientos ofertados y explicará en detalle cómo se alcanza el cumplimiento de lo requerido en este Pliego. Para ello el Oferente deberá presentar una planilla de Datos Técnicos, bajo Declaración Jurada.	SI
Declaración Jurada de la disponibilidad de la venta de los repuestos para la OLT Marca: ZTE Modelo: C300/320 cuando haya culminado el periodo de garantía por un periodo de 3 años.	SI



Ing. José Fernando Carreras
 E.D. Sección Redes de Acceso IP
 DVTAC - DPP - GT
 COPACO S.A.



Ing. Fernando Martínez
 COFACO S.A.

VISION Buscamos ser una empresa pública confiable y solvente, capaz de crear fuentes de trabajo sostenible con personas competentes y comprometidas con el servicio a los clientes. En el proceso fomentamos alianzas con el sector público y privado para generar impacto positivo en la implementación de políticas públicas.

MISION Conectamos a nuestros clientes, a través de servicios de comunicación de calidad, con cobertura nacional y así contribuimos como empresa pública al desarrollo económico y social.

VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad

N° de Artículo	Descripción	Especificaciones Técnicas y Normas	CUMPLE (SÍ/NO)
1	Tarjeta PON GTGHG 16 puertos C++ según EETT	-Debe soportar como mínimo 16 puertos GPON y ser proveídos con 16 SFP con las siguientes características.	Si
		-Módulo GPON SFP Tipo: Módulo C ++: Módulo Óptico Bidireccional de Fibra Única, Clase C ++.	Si
		-La longitud de onda debe ser: Tx: 1490 nm, Rx: 1310 nm	Si
		-La tasa del Puerto debe ser: Tx: 2.488 Gbit/s, Rx: 1.244 Gbit/s	Si
		-La potencia óptica de salida mínima del módulo SFP debe ser como mínimo: 4,50 dBm y la máxima de 8 dBm.	Si
		-La sensibilidad máxima del receptor debe ser de -30 dBm @ 10E-10 hasta -32 dBm @ 10E-10.	Si
		-El tipo de conector óptico debe ser: SC/PC con fibra óptica: Monomodo.	Si
		-Las tarjetas PON deben ser compatibles en las OLT ZTE C300 y C320 de la compañía.	Si
2	Tarjeta PON GTGHK 16 puertos C++ según EETT	-Debe soportar como mínimo 16 puertos GPON y ser proveídos con 16 SFP con las sgtes. características.	Si
		-Módulo GPON SFP Tipo: Módulo C ++: Módulo Óptico Bidireccional de Fibra Única, Clase C ++.	Si
		-La longitud de onda debe ser: Tx: 1490 nm, Rx: 1310 nm.	Si
		-La tasa del Puerto debe ser: Tx: 2.488 Gbit/s, Rx: 1.244 Gbit/s.	Si
		-La potencia óptica de salida mínima del módulo SFP debe ser como mínimo: 4,50 dBm y la máxima de 8dBm.	Si
		-La sensibilidad máxima del receptor debe ser de -30 dBm @ 10E-10 hasta -32 dBm @ 10E-10.	Si
		-El tipo de conector óptico debe ser: SC/PC con fibra óptica: Monomodo.	Si
		-Las tarjetas PON deben ser compatibles en las OLT ZTE C300 y C320 de la compañía.	Si
3	Tarjeta Controladora SCTMB según EETT	-Debe poseer un alcance físico de 20 km como mínimo.	Si
		-Debe soportar las siguientes potencias GPON Transceiver Clase B+, Clase C+ y XG- PON1.	Si
		-Debe poseer 4 puertos de enlace ascendente 10 GE para OLT C300 y C320 GPON/EPON.	Si
		-Debe ser compatible con ITU G.984.x.	Si
		-Debe soportar ITU-T G.987.x and G.988.	Si
		-Debe soportar Optical Laser Supervising (OLS).	Si
		-Debe soportar AES128 encryption.	Si
		-Debe soportar SR-DBA and NSR-DBA Downstream and upstream FEC.	Si
		-Debe soportar Type B and Type C protection.	Si
		-Debe soportar SCB (Single Copy Broadcast) Full G.984.4 OMCI Stack.	Si
4	Tarjeta UP Link XUVQ según EETT	-Debe poseer 2 puertos 10GE y 2 puertos GE de interfaz óptica compatibles con la OLT C300 y C320.	Si
		-Debe admitir la función SynE e IEEE 1588 TC.	Si


 Ing. José Fernando Carreras
 E.D. Sección Redes de Acceso IP
 EETT - DPP - GT
 COPACO S.A.


 Ing. Fernando Martínez
 COPACO S.A.

VISION

Buscamos ser una empresa pública confiable y solvente, capaz de crear fuentes de trabajo sostenibles con personas competentes y comprometidas con el servicio a los clientes. En el proceso fomentamos alianzas con el sector público y privado para generar impacto positivo en la implementación de políticas públicas.

MISION

Conectamos a nuestros clientes, a través de servicios de comunicación de calidad, con cobertura nacional y así contribuimos como empresa pública al desarrollo económico y social.

VALORES

Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

		-Debe admitir el monitoreo de energía óptica.	Si
5	Tarjeta Power PRWH según EETT	-La placa de alimentación PRWH debe poder instalarse en el chasis la OLT ZTE C320 y C300.	Si
		-Debe estar equipado con dos interfaces de control RJ-45 y un puerto de alimentación.	Si
		-Debe soportar sobre corriente, sobretensión, Detección y alarma de subtenensión.	Si
		-Debe contar con un puerto de entrada de - 48 V CC y dos interfaces RJ45.	Si
6	Tarjeta GTXO-XG- PON1 según EETT	-Debe poseer 8 puertos de servicio XG-PON compatible con OLT ZTE C300 y C320 existentes de la compañía y deben ser proveídos con 8 SFP con las siguientes características.	Si
		-El Módulo óptico debe ser del tipo bidireccional sobre una fibra única.	Si
		-Debe operar sobre las ventanas de Tx: 1577 nm, Rx: 1270 nm.	Si
		-Tipo de encapsulación exigido XFP.	Si
		-Tasa de transmisión requerido: 10 Gbit/s; Rx: 2.488 Gbit/s.	Si
		-Potencia óptica de salida mínima 4dBm.	Si
		-Potencia óptica de salida máxima 8dBm.	Si
		-Sensibilidad máxima del receptor -29,5 dBm.	Si
		-Tipo de conector óptico SC/UPC.	Si
		-Tipo de fibra óptica monomodo, con un alcance mínimo de 20km.	Si

En base a las verificaciones realizadas y expuestas precedentemente, a la **evaluación técnica** de la oferta presentada por la firma **Hugo Felix Benitez Peralta**, se concluye que la misma **CUMPLE** con los requisitos mínimos estipulados en las Especificaciones Técnicas consignados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Atentamente.



Ing. Fernando Martinez
Evaluación Técnica LPN N° 1/2025



Ing. José Fernando Carreras
Evaluación Técnica LPN N° 1/2025

INFORME LEGAL

A : COMITÉ DE EVALUACION.-
DE : ABG. GUSTAVO A. PAREDES CABRERA – ASESORIA JURIDICA.-
REF. : LICITACIÓN: LPN 1/2025 – ID 466269, destinada a la ADQUISICIÓN DE TARJETAS PON PARA LA AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DE LA RED FTTH GPON.-
FECHA: 22/12/2025.-


Me dirijo al Comité Evaluador, a los efectos de remitir el Informe Legal en relación al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial de la oferta presentada en la licitación de referencia.-

Al respecto se expresa que la evaluación legal se basó en la verificación de las documentaciones obligatorias de carácter sustancial almacenadas en el usuario activo en el Registro de Proveedores del Estado, como en otras fuentes de verificación, de conformidad a lo establecido en el **artículo 52** de la **Ley N° 7021/2022** reglamentado en los **artículos 75 y 79** del **Decreto N° 2264/2024**, se observa lo siguiente:-

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez F.
	OBSERVACIONES
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el modulo de oferta electrónica se considerara que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
4. Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento (**)	Cumple
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica (**)	No Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)	Cumple


Gustavo A. Paredes Cabrera
 Abogado
 Matr. C.S.J. N° 49.589

8. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple
8.1 Personas Físicas	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escribanía Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica
8.2 Personas Jurídicas	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos (*)	No Aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	No Aplica
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad (*)	No Aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas (*)	No Aplica
8.3 Oferentes en Consorcio en formación.	
a) Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato (*)	No Aplica
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública; o ii. Original o fotocopia del acuerdo de intención de construir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el Apartado Oferentes (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay	No Aplica


 Gustavo A. Pareides Cabrera
 Abogado
 Matr. C.S.J. N° 49.589

VISION Ser una empresa nacional confiable y sustentable en el rubro de las telecomunicaciones, en constante crecimiento con talento humano capaz y comprometido.
MISION Satisficemos las necesidades de comunicación de nuestros clientes con servicios de calidad y cobertura en todo el territorio nacional contribuyendo al bienestar y desarrollo del país.
VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad

deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).	
<p>c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 	No Aplica
8.4 Oferentes en Consorcio.	
a) Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio (*)	No Aplica
<p>d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) 	No Aplica

Las formalidades de los acuerdos de intencion y de los consorcios seran determinadas por la Direccion Nacional de Contrataciones Publicas (DNCP).

En caso de que los procedimientos no sean por el modulo de ofertas electronicas, el oferente debera presentar el Formulario de Oferta y la Planilla de precio. Para los casos en que se utilice el Modulo de Oferta Electronica los datos se deberán cargar en el Formulario de oferta electronica de conformidad a la normativa vigente.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberan estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no sera un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente, en cuyo caso la omision o disconformidad debera analizarse conforme a los Articulos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24.

Respecto al punto 3,6 y 7 dichos documentos fueron solicitados al oferente en caracter urgente para poder verificar que esten actualizadas y que se adecuen a las normativas correspondientes de la presente licitacion publica nacional. El oferente a cumplido en enviar dichos documentos solicitados y que se encuentran actualizados a la fecha de la presente recepción y apertura de ofertas electrónicas correspondiente a la LPN 1/2025, destinada a la ADQUISICIÓN DE TARJETAS PON PARA LA AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DE LA RED FTTH GPON - ID 466269, que fuera realizada en fecha 26/11/2025.

Se destaca que la no presentación del Certificado de Producción y Empleo Nacional no implica la inadmisibilidad de la oferta. En este caso en particular, su ausencia no afecta la evaluación económica, ni perjudica la transparencia y la igualdad de condiciones en el proceso, ya que sólo se ha presentado un oferente.-



Gustavo A. Paredes Cabrera
 Abogado
 Matr. C.S.J. N° 49.589

Atendiendo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7021/2022 "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar" se procedió, mediante el **Memorándum N° 77/2025**, a solicitar informe a la Gerencia de Recursos de COPACO S.A., sobre si el señor HUGO FELIX BENITEZ PERALTA con CI N° 4.022.404 es empleado de la Compañía. Mediante providencia la División Registros y Legajos informa que la persona mencionada no se registra como empleado de la Compañía (documentos adjuntos al presente Informe Legal). En este mismo sentido, se procedió a consultar sobre si el mismo es funcionario y/o pensionado activo en el sitio web <https://servicios.mef.gov.py/consultas-publicas/pagos.html>, el cual no arroja ninguna observación, para su constatación se podrá ingresar a dicha página Web. De lo que se establece que el oferente HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, **no se encuentra comprendido entre las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado**, según lo establecido en el **Art. 21 de la Ley 7021/2022.-**

En relación al cumplimiento del **artículo 22 de la Ley 7021/2022 "Del Registro de Proveedores del Estado"**, se constata que el oferente HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, se encuentra inscripto en el Registro de Proveedores del Estado, y con respecto al **artículo 23 del mismo cuerpo legal** que trata sobre el "**Registro de Inhabilitados para contratar con el Estado**" se ha cotejado que "**No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados**" con respecto a los datos del oferente HUGO FELIX BENITEZ PERALTA.-

Por tanto, y verificadas las documentaciones básicas de carácter sustancial, se concluye que la oferta presentada por HANDRUG INGENIERIA del señor HUGO FELIX BENITEZ PERALTA, ha cumplido sustancialmente con el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, ajustándose a la **Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**, sus reglamentaciones y modificaciones, quedando habilitada para continuar en el proceso de la **LICITACIÓN: LPN 1/2025 - ID 466269. ADQUISICIÓN DE TARJETAS PON PARA LA AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD DE LA RED FTTH GPON.-**

Es mi informe.-



Gustavo A. Paredes Cabrera
Abogado
Matr. C.S.J. N° 49.589

Adjunto:

- Memorándum N° 77/2025, 03 fojas.-
- Con 7 folios incluido el presente informe.-